



**Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que al señor(a) LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS, quien desempeña el cargo de TECNICO, Código 314 Grado 10 en la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N° 018 del 09 de enero del 2019, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el periodo comprendido del 15 de enero del 2018 al 14 de enero del 2019.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 018 del 09 de enero del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 30 de enero del 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplazar hasta nueva orden por necesidades del servicio las vacaciones concedidas al señor(a) LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17587866 de Arauca, quien desempeña el cargo de TECNICO, Código 314 Grado 10, en la Secretaría de Educación Departamental, concedidas mediante Resolución N° 018 del 09 de enero del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 30 de enero del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, 17 ENE 2019

*[Handwritten Signature]*  
NELCY ORELY ROJAS MOJICA  
Secretaría de Educación Departamental  
Dato 949/2018 Dic 28

Proyecto y Digito: Andrea Jiménez Laverde / Área Talento Humano *AJC*  
Reviso: Área Jurídica *[Handwritten Signature]*

